



Mérida, a 26 de octubre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

| EXPEDIENTE | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCIÓN |
|------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|
| S/020/2012 | ZENILDE BORGES (TITULAR CLUB EL GALLO) | LEY 28/2005 | 601 euros |
| S/042-2012 | SIHAM DAZIA (REGENTE CAFETERÍA-CLUB CLEOPATRA) | LEY 28/2005 | 601 euros |
| S/069-2012 | INÉS ALARCÓN CARBALLO (TITULAR LOCAL DE OCIO “LA OPCIÓN) | LEY 28/2005 | 601 euros |

• • •

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2012083511)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentran en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 26 de octubre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

| EXPEDIENTE | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCION |
|------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| S/198-2011 | LIDL SUPERMERCADOS, SA | REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983 | 150 euros |
| S/012-2012 | FRUTARICA IBÉRICA 3000, SA | REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1334/1999 REAL DECRETO 1945/1983 | 60 euros |
| S/087-2012 | HIOND QODIA | LEY 28/2012 | 30 euros |
| S/205-2012 | CRLOS ACOSTA GÓMEZ | LEY 28/2005 | 30 euros |